



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Cusco, 16 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por HOLTADO  
NOA Karinna Justina FAU  
20490770683 soft  
Cargo: Presidenta De La Csj De  
Cusco  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.03.2023 23:35:31 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000308-2023-P-CSJCU-PJ

**I.- VISTO:** La Resolución Administrativa N° 000102-2023-CE-PJ (Exp. N° 000895-2023-RT-PPO), y; en mérito a los siguientes,

### II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, tales como la presente.
2. Que, mediante Oficio N° 000087-2022-P-CSJCU-PJ, se solicitó la creación de un Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Cusco, especializado en delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, por la sobrecarga procesal de los Magistrados de los Juzgados Unipersonales que conforman el Colegiado de dicha especialidad.
3. Por Oficio N° 00113-2023-P-CSJCU-PJ, se solicitó la creación de un Juzgado Colegiado Permanente en la subespecialidad en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar o en su defecto, de forma transitoria que se cree un Segundo Juzgado Colegiado Conformado, integrado por los Juzgados Unipersonales Sub Especializados en delitos derivados de la Violencia Contra la Mujer e integrantes del Grupo Familiar de Cusco, La Convención y Urubamba.
4. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000102-2023-CE-PJ, del 15 de marzo del 2023, suscrito por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se crea el Segundo Juzgado Penal Colegiado Conformado, integrado por:
  - 4.1. El 4° Juzgado Penal Unipersonal Sub Especializado en delitos derivados de la Violencia Contra la Mujer, e Integrantes del Grupo Familiar de Cusco.
  - 4.2. El 2° Juzgado Penal Unipersonal Sub Especializados en delitos derivados de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de La Convención.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

- 4.3. El 2º Juzgado Penal Unipersonal Sub Especializados en delitos derivados de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Urubamba.
5. Mediante Resolución Administrativa N° 000243-2023-P-CSJCU-PJ, de fecha 06 de marzo de 2023, se designa a partir del 06 de marzo de 2023, a la abogada Carmela Velasco Guzmán como Jueza del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal sub especialidad en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Cusco.
6. Mediante Resolución Administrativa N° 000243-2023-P-CSJCU-PJ, de fecha 06 de marzo de 2023, se designa a partir del 06 de marzo de 2023, al abogado Galois Albert Cruz Borda como Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Permanente Sub Especialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- Urubamba.
7. Mediante Resolución Administrativa N° 000243-2023-P-CSJCU-PJ, de fecha 06 de marzo de 2023, se ratifica a partir del 06 de marzo de 2023, a la abogada Ana Rocio Casapino Rodríguez como Jueza del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Permanente Sub Especialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - La Convención.
8. El Segundo Juzgado Penal Colegiado Conformado también tendrá competencia territorial Supraprovincial en todo el distrito judicial, al igual que el Juzgado Penal Colegiado conformado ya existente en la citada Subespecialidad.
9. Finalmente, la resolución administrativa señalada en el cuarto considerando, dispone que la Gerencia General del Poder Judicial, a través de sus áreas correspondientes, adopten las acciones administrativas respectivas para dar cumplimiento a lo dispuesto, en razón a lo cual se debe proceder al reparto de las audiencias agendadas desde el lunes 20 de marzo del presente año.

Por los fundamentos expuestos; y, en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

**III.- SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el INICIO DE LABORES del Segundo Juzgado Penal Colegiado Conformado, a partir del día lunes 20 de marzo de 2023.**





**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el Segundo Juzgado Penal Colegiado Conformado, integrado por el 4º Juzgado Penal Unipersonal Sub Especializado en delitos derivados de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Cusco, el 2º Juzgado Penal Unipersonal Sub Especializados en delitos derivados de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de La Convención y por el 2º Juzgado Penal Unipersonal Sub Especializados en delitos derivados de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Urubamba, **con competencia territorial supraprovincial en todo el distrito judicial**, quedando de la siguiente manera:

| Segundo Juzgado Penal Colegiado Conformado |                                  |
|--|----------------------------------|
| Presidenta                                 | CARMELA PILAR VELASCO GUZMAN (S) |
| Integrante                                 | ANA ROCIO CASAPINO RODRÍGUEZ (S) |
| Integrante                                 | GALOIS ALBERT CRUZ BORDA (S)     |

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Coordinación de Informática, la creación de la nueva Sala de Audiencias (Sala 09) en el Sistema Integrado de Justicia – SIJ, a fin de verificar sin contratiempos el ingreso de expedientes y escritos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Administración del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Vinculados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Cusco, **el reparto equitativo de la carga procesal**, de la siguiente forma:

- 4.1. Audiencias agendadas la primera y segunda semana de cada mes para el Primer Juzgado Penal Conformado.
- 4.2. Audiencias agendadas la tercera y cuarta semana de cada mes para el Segundo Juzgado Penal Conformado.
- 4.3. En caso de los meses con cinco semanas se procederá al reparto de las audiencias de la misma forma equitativa y correlativa.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que cada magistrado será asistido por el Especialista de Audio de su Sede en los procesos en los que sea Director de Debate.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que los procesos que ingresen con detenidos o contumaces serán asignados **en forma equitativa y aleatoria** a cada Juzgado Penal Colegiado Conformado.





**ARTÍCULO SÉPTIMO.- EXHORTAR** a los Magistrados de los dos Colegiados a cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución, así como a la Resolución Administrativa N° 000102-2023-CE-PJ, en todos sus extremos.

**ARTÍCULO OCTAVO.- EXHORTAR** a los Magistrados de los órganos jurisdiccionales - materia de la presente resolución-, tomen las medidas necesarias a fin de garantizar el normal desarrollo de los procesos sometidos a su conocimiento. Asimismo, cada Colegiado, debe llevar de manera puntual las audiencias programadas en forma virtual y/o presencial, cuando el caso lo amerite, evitando cualquier quiebre o frustración de las mismas, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER** que la ODECMA cumpla con realizar acciones de monitoreo en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo para este efecto disponer que se realicen visitas y en caso de incumplimiento deberá proceder con arreglo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER** que la encargada de la Oficina de Imagen Institucional mande a publicar la presente resolución administrativa en el Diario Judicial de esta ciudad, por el término de tres días, para conocimiento de los abogados y público en general.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- COMUNICAR** el texto de la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, Colegio de Abogados del Cusco, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Sub Administraciones de las sedes correspondientes, Coordinación de Estadística, Coordinación de Informática, Centro de Distribución General, Oficina de Imagen Institucional, a los interesados para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA**  
Presidenta de la CSJ de Cusco  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/pel

